



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2022- MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 01 FEB. 2022

**VISTO:**

EL MEMORANDUM N°000039-2022-MPCH/GM de fecha 27 de enero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, el Gerente Municipal, solicita encargar con eficacia anticipada las funciones de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, al Ing. Jhon Perci Salazar Arce, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, desde el 27 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2022.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tengo **eficacia anticipada** a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada las funciones de la **SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. Jhon Perci Salazar Arce en su condición de **Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones**, a partir del 27 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**VICTOR RAÚL CULCÓI PUERTA**  
Alcalde



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS**  
OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

01 FEB 2022

RECEBIDO

FIRMA: .....  
FOLIOS N°: 01 ..... HORA: 10:21